

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991.

VISTO la Resolución N° 22/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se aprueba el dictamen del Jurado de la asignatura Química Orgánica I y la ampliación del mismo, y se propone la designación de la Ing. Lucía -- Elena BIANCHI como Profesora Adjunta Ordinaria en dicha asignatura.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente los antecedentes y aconseja ratificar la Resolución N° 22/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

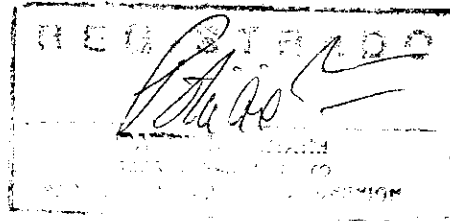
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 22/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata.

ARTICULO 2°.- Designar en la Facultad Regional La Plata, a partir



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///

de la fecha de la presente resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554, como Profesora Adjunta Ordinaria a la Ing. -- Lucía Elena BIANCHI (L.C. N° 6.219.505- Legajo UTN N° 19644-8)- en la asignatura Química Orgánica I, del Departamento Ing. Química, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 3°.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 2° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 735/91

U. T. N.
mla
A 17

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO